



Acta
Sesión N° 46 - Ordinaria
Consejo de Estándares y Acreditación (CEA)
13 de agosto del 2025

I. Datos de contexto

Modalidad	Online		
Lugar	Microsoft Teams		
Día	Miércoles 13 de agosto del 2025		
Hora de inicio	17:15 horas	Hora de término	19:00 horas

II. Participantes

Consejeros	Registro de asistencia	
	Asistió	No asistió
Gabriela Zapata Arca Presidenta	Gabriela Zapata	
Carolina Villagra Pincheira Consejera	Carolina Villagra P.	
Francisco Estrada Vásquez Consejero	Francisco Estrada V.	
Catalina Opazo Bunster Consejera	Catalina Opazo	
Rodrigo Álvarez Arriagada Consejero	Rodrigo Alvarez A.	

Otros asistentes	
Jorge Vásquez Rencoret	Jefe (s) Subdepartamento de Medidas y Sanciones
María Jesús Fernández Gumucio	Secretaría Ejecutiva (S)
Francisca Martínez Gallegos	Equipo Secretaría Ejecutiva
Libertad Ampuero Cid	Equipo Secretaría Ejecutiva

III. Tabla de temas

1. Revisión estructura propuesta por Subdirección Técnica.
2. Revisión posibles ajustes al proceso de acreditación personas naturales.
3. Revisión de postulación folio FM-478-2025.
4. Revisión recurso F-026-2025 Fundación Reinventarse
5. Otras informaciones del Servicio.

IV. Desarrollo de la Sesión

1. Revisión estructura propuesta por Subdirección Técnica.

- Jorge Vásquez, jefe (s) del Subdepartamento de medidas y sanciones informa que fue designado para preparar el informe que será presentado en la próxima sesión del 27 de agosto.
- Se abordarán 3 temas: (i) el despliegue territorial acorde a la distribución de los jóvenes atendidos por el Servicio; (ii) cuáles han sido los resultados más importantes de la supervisión en el último tiempo en la macrozona norte y sur; y (iii) la dotación o cumplimiento de roles y funciones de profesionales según la norma técnica y las brechas existentes.
- En cuanto funciones y cargos en los centros, se va a mirar la estructura conforme las normas, las dotaciones y se va a cruzar con los registros mensuales de organismos ejecutores.
- La consejera Gabriela Zapata consulta si en este levantamiento de los datos y brechas, se va a profundizar sobre estándares que no se estén cumpliendo, y si el CEA puede aportar a esa área. Jorge Vásquez indica que si bien se está ejecutando un proceso de supervisión que aún se encuentra en construcción, se va a analizar por qué se generan estas brechas en cada región.

2. Revisión propuesta de modificaciones al proceso acreditación de personas naturales y jurídicas

- La Secretaria Ejecutiva (s) informa que se revisó nuevamente el proceso de acreditación y existen ciertos aspectos que podrían modificarse, lo que implicaría subsanar los procesos del año en curso.
- En particular, se identificaron dos interpretaciones normativas que podrían implicar la omisión de principios del procedimiento administrativo establecidos en la ley 19.880, generando perjuicio para las partes. La primera se refiere a la interpretación del concepto "errores formales" del artículo 51 de Reglamento del CEA, el cual conforme a los artículos 31 y 41 de la ley 19.880, puede considerarse que implica la omisión de antecedentes, por lo que correspondería conceder el plazo de 5 días para subsanar. La segunda cuestión, se refiere a que la declaración de admisibilidad sería impugnabile, por tratarse de un acto de mero trámite.
- El consejero Álvarez formula preguntas respecto de la primacía de la norma del reglamento, lo que es respondido por la Secretaria Ejecutiva (s), indicando

además que se enviará una minuta explicativa de ambos puntos, la cual fue revisada asimismo por la unidad jurídica del Servicio.

- La S.E (s) indica que, de adoptar los cambios propuestos, a continuación, se debiera modificar la Resolución que abre la convocatoria de postulaciones, ajustando su cronograma, modificar el acta de admisibilidad y enviar correo a todos aquellos postulantes a quienes no se les permitió subsanar sus postulaciones, otorgándole plazo de 5 días para hacerlo. Todas estas gestiones son propias de la Secretaría Ejecutiva.
- En el primer ciclo de acreditación de personas naturales, de las 343 postulaciones recibidas, 19 fueron admisibles y se solicitó subsanación de 23. Por lo tanto, adoptar los cambios propuestos y subsanar el procedimiento conforme ello, implicaría enviar correo electrónico la solicitud de subsanación a 301 postulaciones. En el proceso de persona jurídica se recibieron 3 postulaciones, declarándose dos de ellas admisibles, siendo una acreditada y la otra rechazada. Por tanto, se solicitaría la subsanación a un postulante.
- Conforme lo anterior, se propone como nueva sesión de revisión de expedientes el día 3 de septiembre.

3. Revisión de postulación folio FM-478-2025 de personas naturales (primer corte 2025).

Se procedió a la revisión del expediente folio FM-478-2025 de personas naturales, el cual se encontraba pendiente de la sesión N°45, del pasado miércoles 06 de agosto.

N°	FOLIO	EVALUACIÓN Y VOTACIÓN ACREDITACIÓN
1	FM-478-2025	APROBADA ACREDITACIÓN CON 4 VOTOS A FAVOR Y UNO EN CONTRA En contra vota el Consejero Francisco Estrada por considerar que no cuenta con la especialización requerida específica en justicia juvenil, niños, niñas y adolescentes, justicia restaurativa. Su certificado acredita un magister en familia, que no es uno de los campos temáticos explícitamente contenidos en el estándar, y un curso en pericias penales en adolescentes (/un campo estadísticamente minoritario, no contemplado en la ley 20.084). El magister tiene un módulo que se acerca al estándar ("Criminalización y justicia penal para niños y adolescentes") para el que no se informa extensión. Haber aplicado años anteriores un criterio más flexible por parte del CEA no lo obliga a en esta etapa del proceso de implementación a tener que mantener ese criterio. Justamente uno de los objetivos declarados por el legislador para este tipo de puesta en marcha es que

		se vaya aprendiendo de las etapas anteriores y eso implica, entre otras cosas, cambiar criterios.
--	--	---

4. Revisión recurso F-026-2025 de persona jurídica.

Se procedió a la revisión del recurso de reposición presentado por Fundación Reinventarse y se acordó lo siguiente:

N°	FOLIO	NOMBRE INSTITUCIÓN	EVALUACIÓN Y VOTACIÓN ACREDITACIÓN
1	F-026-2025	FUNDACIÓN REINVENTARSE	Se rechaza por unanimidad, debido a que la reposición no es instancia para presentar nuevos antecedentes.

5. Otras informaciones del Servicio

La secretaria ejecutiva (s) informa que entre el 18 de agosto y 02 de septiembre estará en comisión de servicio como directora (s) del centro de Coronel. Por ese período será subrogada por una funcionaria de Gabinete y la abogada M. Luisa Montenegro se mantendrá coordinando asimismo las gestiones del CEA, junto al equipo de la secretaría ejecutiva.

Certificación

La suscrita, secretaria ejecutiva (s) del Consejo de Estándares y Acreditación, certifica la asistencia de los consejeros y consejeras presentes en la sesión, que se realizó en formato presencial expresando lo manifestado en el acta.



M. Jesús Fernández G
MARÍA JESÚS FERNÁNDEZ GUMUCIO
SECRETARIA EJECUTIVA (S)

CONSEJO DE ESTÁNDARES Y ACREDITACIÓN SERVICIO NACIONAL DE REINSECCIÓN SOCIAL JUVENIL

Signature: Carolina Villagra P.

Carolina Villagra P. (Oct 13, 2025 09:56:50 ADT)

Email: carolina.villagra.cea@reinsercionjuvenil.cl

Signature: Catalina Opazo Bunster

Catalina Opazo Bunster (Sep 30, 2025 11:41:43 ADT)

Email: catalina.opazo.cea@reinsercionjuvenil.cl

Signature: Gabriela Zapata

Gabriela Zapata (Oct 2, 2025 09:38:37 ADT)

Email: gabriela.zapata.cea@reinsercionjuvenil.cl

Signature: Francisco Estrada V.

Francisco Estrada V. (Sep 30, 2025 11:25:15 ADT)

Email: francisco.estrada.cea@reinsercionjuvenil.cl

Signature: Rodrigo Alvarez Arriagada

Rodrigo Alvarez Arriagada (Sep 30, 2025 09:48:20 ADT)

Email: rodrigo.alvarez.cea@reinsercionjuvenil.cl